

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE REGISTRO DE FERTILIZANTES, ENMIENDAS DE SUELO Y PRODUCTOS AFINES DE USO AGRÍCOLA
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO
Descripción	<p>Trámite orientado a autorizar el registro de fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola para su comercialización en el territorio Ecuatoriano.</p> <p>Verificar que los expedientes de registro de los insumos agrícolas cumplan con las exigencias que contempla la normativa vigente, para autorizar su fabricación, formulación, envasado, importación, exportación, distribución y comercialización dentro del territorio ecuatoriano.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Usuarios personas naturales: Ciudadanos ecuatorianos mayores de 18 años</p> <p>Usuarios personas jurídicas: Legalmente constituidas</p> <p>Usuarios entidades gubernamentales: Instituciones publicas</p> <p>Usuarios entidades ONGs: Que se dediquen a la actividad agrícola</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de registro del producto dirigida al Director Ejecutivo de la Agencia de Control Fito y Zoosanitario 2. Registro de operador vigente. Información que será validada por la Agencia a través del sistema GUIA 3. Certificado de composición y vida útil 4. Informe de análisis de laboratorio 5. Ensayo interno (cuando corresponda) 6. Dossier o requisitos específicos del producto con firma de responsabilidad 7. Proyecto de etiqueta por duplicado 8. Pago por el servicio de acuerdo al tarifario vigente
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar a la plataforma para cargar la solicitud. Ir a plataforma 2. Cargar la solicitud, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> - Pago del servicio de acuerdo con el tarifario vigente. Ver tarifario aquí - Expediente de registro acorde al Manual de la Resolución 218. Ver manual aquí 3. Una vez verificada la documentación habilitante, la Agencia iniciará el análisis del expedienteo evaluación técnica, caso contrario se notificará inmediatamente al usuario las observaciones encontradas. 4. Mediante respuesta oficial, la Agencia notificará al solicitante las no conformidades de la información de la solicitud y/o requisitos o la aprobación de requisitos. 6. Revisión de las no conformidades reportadas por la Agencia y elaboración de respuesta por parte del

usuario. (en caso de observaciones)

5. Ingreso de subsanaciones a través de la plataforma (en caso de tener observaciones), presentando los sustentos que justifiquen las no conformidades ante la Agencia. [Ir a plataforma](#)

6. Aprobación de requisitos.

7. Emisión del certificado de registro del producto.

8. La información declarada se validará en las inspecciones de control post registro.

Nota: Una vez emitida la primera respuesta desfavorable por parte de la Agencia, el titular del registro contará con 365 días calendario para obtener el certificado del registro del producto con la debida presentación de sustentos documentales que solventen las no conformidades encontradas por la Agencia. De no cumplir con el proceso de registro en el plazo indicado, el titular deberá iniciar un nuevo proceso bajo la normativa vigente y cumpliendo todos los requisitos.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

411,54 USD No graba IVA

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Av. Interoceánica km 14 1/2 y Eloy Alfaro, sector La Granja, Tumbaco - Ecuador

Horario de atención:

08:00 - 16:30

Trámite desconcentrado a las provincias de:

Pichincha: Chimborazo y Azuay

Guayas: El oro y Manabí

Base Legal

- [MANUAL TÉCNICO PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE FERTILIZANTES, ENMIENDAS DE SUELO Y PRODUCTOS AFINES DE USO AGRÍCOLA. Art. SECCION IV.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jairo Figueroa

Correo Electrónico: jairo.figueroa@agrocalidad.gob.ec

Teléfono: (+593) 2 3828 860 ext. 3050 - 3051

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	04	0	15
2024	03	0	17
2024	02	0	43
2024	01	0	12
2023	12	0	20
2023	11	0	27
2023	10	0	126

2023 Año	09 Mes	0 Volumen de Quejas	120 Volumen de Atenciones
2023	08	0	131
2023	07	0	41
2023	06	0	89
2023	05	0	127
2023	04	0	142
2023	03	0	92
2023	02	0	81
2023	01	0	36
2022	12	0	70
2022	11	0	94
2022	10	0	126
2022	09	0	99
2022	08	0	95
2022	07	0	90
2022	06	0	98
2022	05	0	63
2022	04	0	47
2022	03	0	87
2022	02	0	100
2022	01	0	68
2021	12	0	85
2021	11	0	104
2021	10	0	151
2021	09	0	125
2021	08	0	103
2021	07	0	17
2021	06	0	1
2021	05	0	148
2021	04	0	143
2021	03	0	144
2021	02	0	137

2021 Año	01 Mes	0 Volumen de Quejas	151 Volumen de Atenciones
2020	12	0	61
2020	11	0	119
2020	10	0	83
2020	09	0	8
2020	08	0	38
2020	07	0	83
2020	06	0	72
2020	05	0	40
2020	04	0	77
2020	03	0	180
2020	02	0	151
2020	01	0	109
2019	12	0	92
2019	11	0	182
2019	10	0	180
2019	09	0	151
2019	08	0	164
2019	07	0	284
2019	06	0	184
2019	05	0	158
2019	04	0	166
2019	03	0	112
2019	02	0	66
2019	01	0	163
2018	08	0	398
2017	12	0	1377